

Secretaria: Doña M.<sup>a</sup> Ángeles Pérez Oslé, con voz y sin voto.

Suplente: Don José Ramón Cobo Solana.

Vocales:

Don Emilio Rubio García, en representación de la Comunidad Autónoma.

Suplente: Don Antonio García López.

Don Santiago Muñiz Gutiérrez, en representación del personal laboral a propuesta del Comité de Empresa.

Suplente: Don José Bringas Vega.

Don Gregorio Pineda Mier, en representación del personal laboral a propuesta del Comité de Empresa.

Suplente: Don Pedro Pablo Herrera Horga.

Don Javier Vidal Peláez, en representación del personal laboral a propuesta del Comité de Empresa.

Suplente: Don Fidel Noriega Olavarría.

Don Paulino Saiz Pi, en representación del personal laboral a propuesta del Comité de Empresa.

Suplente: Don Fernando Laza Arriarán.

Don Santiago Recio Esteban, como miembro de la Corporación.

Suplente: Don Samuel Ruiz Fuertes.

Don Timoteo Seoane Palazuelos, como miembro de la Corporación.

Suplente: Doña Eugenia Gómez de Diego.

Don Iván González Peón, de la plantilla del personal del Ayuntamiento.

Suplente: Don Antonio Vila Sánchez.

Don Juan Vega Hazas-Porrúa, de la plantilla del personal del Ayuntamiento.

Suplente: Don Laudelino Otero Hernández.

Santander, 27 de marzo de 2007.—El concejal delegado, Eduardo Rubalcaba Pérez.

07/4611

## AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

*Modificación tribunales calificadoros en las convocatorias para la provisión plazas de Profesor de Música y Artes Escénicas del Conservatorio, y Bolsa de Trabajo, especialidad de Violín, Flauta y Lenguaje Musical.*

En cumplimiento del artículo 105.2 de la Ley de Régimen Jurídico de Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común y de acuerdo con las bases de las convocatorias, modificar debido a un error material, los tribunales calificadoros de los procesos selectivos para cubrir plazas de Profesor de Música y Artes Escénicas del Conservatorio, especialidades: Violín, Flauta y Lenguaje Musical; y Bolsa de Trabajo de Profesores de Música y Artes Escénicas del Conservatorio, aprobados por la Junta de Gobierno Local en sesión de fecha 19 de febrero de 2007 (publicado en el BOC de 7 de marzo de 2007 y tablón de anuncios del Palacio Consistorial de 21 de febrero de 2007, respectivamente), el concejal delegado de Personal, vistos los trámites y diligencias que obran en el expediente, propone a la Junta de Gobierno Local la adopción de los siguientes acuerdos:

1.º - Profesor de Violín:

Don Mariano Rodríguez Saturio y Don Francisco García Álvarez, así como sus respectivos suplentes, son nombrados como miembros de la plantilla del personal del Ayuntamiento.

2.º - Profesor de Flauta:

Doña M.<sup>a</sup> Ángeles López Alonso y doña M.<sup>a</sup> Ángeles Jaurena Calderón, así como sus respectivos suplentes, son nombrados como miembros de la plantilla del personal del Ayuntamiento.

3.º - Profesor de Lenguaje Musical:

Doña M.<sup>a</sup> Ángeles López Alonso y don Antonio Noguera Guinovart, así como sus respectivos suplentes, son nombrados como miembros de la plantilla del personal del Ayuntamiento.

4.º - Bolsa de Trabajo:

Don Vicente Fernández García y doña M.<sup>a</sup> Ángeles López Alonso, así como sus respectivos suplentes, son nombrados como miembros de la plantilla del personal del Ayuntamiento.

Santander, 21 de marzo de 2007.—El concejal delegado, Eduardo Rubalcaba Pérez.

07/4612

## AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

*Modificación Tribunal Calificador en la convocatoria para la provisión por promoción interna de cuatro plazas de Administrativo de Administración General.*

Modificar el Tribunal Calificador del proceso selectivo para cubrir por promoción interna cuatro plazas de Administrativo, aprobado por la Junta de Gobierno Local en sesión de fecha 19 de febrero de 2007 (publicado en el BOC de 7 de marzo de 2007), en cumplimiento del artículo 28.2 b) de la Ley de Régimen Jurídico de Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, sustituyendo.

—Donde dice:

«Vocales:

... Don José Joaquín Pila Martínez, en representación de la Junta de Personal, con voz y voto.

Suplente: Doña Rosa M.<sup>a</sup> Huete Fernández.

... Don Juan de la Vega-Hazas Porrúa, como funcionario de carrera.

Suplente: Don Laudelino José Otero Hernández.»

—Debe decir:

«... Don José Joaquín Pila Martínez, en representación de la Junta de Personal, con voz y voto.

Suplente: Doña Pilar Quintana Susilla.

... Don Juan de la Vega-Hazas Porrúa, como funcionario de carrera.

Suplente: Don Antonio Vila Sánchez.»

Santander, 21 de marzo de 2007.—El concejal delegado, Eduardo Rubalcaba Pérez.

07/4613

## 2.3 OTROS

### AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

*Información pública de la aprobación inicial de modificación de la relación de puestos de trabajo y plantilla municipal referido al puesto de trabajo denominado Oficial Mayor.*

El Ayuntamiento de Torrelavega, por acuerdo adoptado en el Pleno de la Corporación, en sesión extraordinaria de fecha 12 de marzo de 2007, aprobó inicialmente, entre otros, el siguiente acuerdo:

“1.- Modificar la relación de puestos de trabajo del Ayuntamiento de Torrelavega en relación a la definición, características y retribuciones del puesto de trabajo denominado “Oficial Mayor” describiendo el mismo en los siguientes términos:

Denominación puesto de trabajo: Oficial Mayor.

Número de puestos: Uno.

Plazas de plantilla que pueden ocuparlo: Funcionarios con habilitación de carácter nacional escala de Secretaría-Intervención.

Grupo: A/B

Superior jerárquico: Secretario general.

Tipo de puesto: Singularizado.

Forma de provisión: Concurso nacional.

Nivel complemento de destino: Veintiséis.

Complemento específico: 30.092,28 euros/año (2.507,69 euros brutos/mes).

Específico: 1.822,25 euros brutos/mes.

Valoración: 685,44 euros brutos/mes (593 puntos).

Funciones: Las funciones de colaboración principalmente previstas para la plaza de Oficial Mayor, con independencia de la sustitución de la Secretaría en los casos de ausencia, vacante o enfermedad, serán fundamentalmente las siguientes:

- Secretaría de la Junta de Gobierno Local.
- Secretaría de los Organismos Autónomos Municipales tales como Patronato e IMD, así como de la Gerencia Municipal de Servicios Sociales.
- Jefatura de los Servicios de Registro y Padrón Municipal.
- Coordinación y gestión administrativa en materia de:
  - Taxis, transporte y circulación urbana.
  - Vialidad y obras públicas.
  - Sanidad, ferias y mercados.
  - Educación.
  - Participación ciudadana
  - Colaboración administrativa con otros departamentos municipales de acuerdo con las necesidades puntuales de gestión que se planteen, en particular Servicios Sociales e Igualdad.
- Las desarrolladas por delegación de la Secretaría.

Méritos específicos: Los que a continuación se relacionan:

a) Experiencia profesional: Por haber prestado servicio en puestos de trabajo de la misma categoría y subescala a la que se concurre en Entidades Locales de Cantabria: 0,05 puntos por mes.

Puntuación máxima en este apartado: 1,5 Ptos.

Se acreditará mediante certificado expedido por los Ayuntamientos en los que se ha prestado servicios o por el M.A.P.

b) Disponer de la licenciatura en derecho: 1 Pto.

Otras licenciaturas de la escala: 0,75 Ptos.

Se acreditará mediante copia compulsada del título de la licenciatura.

c) Cursos: Máxima puntuación en este apartado: 2,5 Ptos.

En materia de contratación, recursos humanos y urbanismo:

-Cursos de 15 hasta 40 horas: 0,01 Ptos.

-Cursos de 41 a 80 horas: 0,05 Ptos.

-Cursos de 81 a 350 horas: 0,10 Ptos.

-Cursos de más de 350 horas: 0,30 Ptos.

Cursos en materia de régimen jurídico de las Corporaciones Locales, procedimiento administrativo, régimen jurídico de las CC.LL, participación ciudadana, taxis, transporte y circulación urbana, sanidad, ferias y mercados:

-Cursos de 15 hasta 40 horas: 0,02 Ptos.

-Cursos de 41 a 80 horas: 0,10 Ptos

-Cursos de 81 a 350 horas: 0,50 Ptos

-Cursos de más de 350 horas: 0,75 Ptos.

Formación en gestión directiva pública, así como en nuevas tecnologías:

-Cursos de 15 hasta 40 horas: 0,04 Ptos.

-Cursos de 41 a 80 horas: 0,20 Ptos

-Cursos de 81 a 350 horas: 0,75 Ptos

-Cursos de más de 350 horas: 1,25 Ptos

Se valorarán exclusivamente los cursos impartidos en Escuelas o Institutos Oficiales del Estado o de la Comunidad Autónoma, acreditándose mediante la aportación de copia del certificado expedido por la entidad que impartió el curso en el que se detalle el objeto del curso y el número de horas del mismo.

Cuando no se establezca el número de horas en el certificado o título acreditativo de su realización no se valorará el curso.

No se incluirán dentro de este apartado aquellos cursos que hayan sido valorados dentro del baremo de determinación autonómica.

d) Publicación de artículos, libros, presentación de comunicaciones o participación en jornadas como ponente en relación con materias propias del ejercicio profesional en la Administración Local:

Puntuación máxima en este apartado: 1 Pto.

Por cada libro como autor exclusivo: 0,80 Ptos.

Como coautor: 0,50 Ptos.

Artículos en revistas especializadas de derecho y relativas a materias relacionadas con la Administración Local. Por cada artículo: 0,25 Ptos.

Conferencias y seminarios: Por la participación como ponente en cursos, seminarios etc, organizados por Administraciones Públicas y Universidades y relativos a materias relacionadas con la Administración Local, por cada hora: 0,05 Ptos.

Se acreditará mediante copia del libro o revista en la que se contenga el artículo o certificado acreditativo de la ponencia o comunicación presentada y de la duración del curso o jornada impartido.

e) Experiencia gestión órganos colegiados: Por haber prestado servicio en puestos de trabajo de secretaria de Mancomunidad, Comarcas, Asociaciones de Municipios y otros entes supralocales, en la misma categoría y subescala a la que se concursa: 0,05 puntos por mes.

Puntuación máxima en este apartado: 1 Pto.

Se acreditará mediante certificado expedido por la entidad en la que se ha prestado servicios o por el M.A.P.

Será preceptiva la realización de entrevista.

2.- Modificar la plantilla de personal municipal, personal funcionario y laboral para el año 2007 en los siguientes términos:

a) Se formula propuesta de creación de la siguiente plaza: Personal funcionario.

FUNCIONARIOS CON HABILITACIÓN DE CARÁCTER NACIONAL. SECRETARÍA-INTERVENCIÓN.

-Oficial Mayor número de plazas: Una.

b) Se formula propuesta de amortización de la siguiente plaza: Personal funcionario.

FUNCIONARIOS CON HABILITACIÓN DE CARÁCTER NACIONAL. SECRETARÍA CATEGORÍA SUPERIOR.

-Oficial Mayor número de plazas: Una."

En orden a la ejecución y desarrollo de este acuerdo, por la Alcaldía-Presidencia, en ejecución de lo dispuesto en el artículo 150 de la Ley 39/88, de 20 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se ordena proceder a la exposición pública en el Boletín Oficial de Cantabria y tablón de anuncios municipal del acuerdo municipal durante el plazo de quince días naturales a fin de que por los interesados puedan presentarse cuantas alegaciones se consideren oportunas, elevándose a definitivo el presente acuerdo para el caso de no presentación de alegaciones durante el período de exposición pública.

Torrelavega, 20 de marzo de 2007.-La alcaldesa-presidenta, Blanca Rosa Gómez Morante.

07/4503

## 3. CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

### SERVICIO CÁNTABRO DE SALUD

*Resolución de adjudicación del contrato para suministro de material de almacén en general en el Hospital Universitario Marqués de Valdecilla.*

1.- Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Cántabro de Salud - Hospital Universitario Marqués de Valdecilla.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Suministros.

c) Número de expediente: HV 2006/0/0090.